

1           **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROFUEGO,**  
 2           **PRODUCCIONES DE FUEGO S.A. POR CONVERSIÓN DEL**  
 3           **CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS**  
 4           **UNIDOS DE AMERICA. \_\_\_\_\_**  
 5           **CUANTIA: INDETERMINADA. \_\_\_\_\_**

6   En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
 7   doce días del mes de febrero del año dos mil cuatro, ante mi doctor Rodolfo Pérez Pimentel,  
 8   notario Décimo Sexto de este cantón, comparece la señora doña Mariela de Jesús Viteri  
 9   Velasco de Mórtola, por los derechos que representa de la compañía "PROFUEGO,  
 10   PRODUCCIONES DE FUEGO S.A.," de estado civil casada, ejecutiva, de nacionalidad  
 11   ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse  
 12   y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta  
 13   escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la  
 14   minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas  
 15   a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la  
 16   Compañía PROFUEGO, PRODUCCIONES DE FUEGO S.A. al tenor de las siguientes  
 17   cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga esta escritura la señora doña  
 18   Mariela de Jesús Viteri Velasco de Mórtola, en su calidad de Presidente de la compañía  
 19   PROFUEGO, PRODUCCIONES DE FUEGO S.A., quien se encuentra plenamente  
 20   facultada para este acto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
 21   celebrada el doce de febrero de dos mil cuatro.- CLAUSULA SEGUNDA  
 22   ANTECEDENTES.- a) La compañía PROFUEGO, PRODUCCIONES DE FUEGO S.A. se  
 23   constituyó por Escritura Pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del cantón  
 24   Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veinte de enero de mil novecientos noventa y  
 25   cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de febrero de  
 26   mil novecientos noventa y cinco; b) La compañía PROFUEGO, PRODUCCIONES DE  
 27   FUEGO S.A. aumentó su capital suscrito, de cinco millones de sucres a ciento sesenta  
 28   millones de sucres, por Escritura Pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del

Dece  
 Rodolfo Pérez Pimentel  
 Notario Décimo Sexto  
 Guayaquil

1 cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el trece de septiembre de mil  
2 novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez  
3 de diciembre de mil novecientos noventa y seis; c) Mediante Junta General Universal  
4 Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de febrero de dos mil cuatro, se resolvió  
5 reformar el estatuto social de la compañía, convirtiendo el capital social de la misma de  
6 sucres a dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta del acta de Junta  
7 General Universal Extraordinaria de Accionistas que se adjunta como documento que  
8 habilita a la presente escritura pública.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-  
9 Con los antecedentes expuestos la señora Mariela de Jesús Viteri Velasco de Mórtoła, en su  
10 calidad de Presidente de la Compañía PROFUEGO, PRODUCCIONES DE FUEGO S.A., y  
11 actuando debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de  
12 Accionistas declara que queda convertido el capital social de la compañía de sucres a  
13 dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a lo ordenado en la Ley para la  
14 Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial  
15 número treinta y cuatro, del trece de marzo del año dos mil. En consecuencia, se reforma el  
16 artículo quinto del estatuto social de la compañía PROFUEGO, PRODUCCIONES DE  
17 FUEGO S.A., reemplazando las expresiones “**trescientos treinta millones de sucres**” por  
18 “**TRECE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
19 **AMERICA**”; “**ciento sesenta y cinco millones de sucres**” por “**SEIS MIL**  
20 **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**”; y, “**un mil**  
21 **sucres**” por “**CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
22 **AMERICA**”, todo esto según los términos que constan en el acta de Junta General  
23 Universal extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de febrero de dos mil cuatro.  
24 CLAUSULA CUARTA.- Como habilitantes se adjunta la copia del nombramiento de  
25 Presidente de la compañía y la copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de  
26 PROFUEGO, PRODUCCIONES DE FUEGO S.A., firma abogado Xavier Larrea Nowak,  
27 registro profesional número nueve mil trescientos ochenta y tres. Hasta aquí la minuta. Se  
28 agregan documentos de Ley. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el

*Comisión*

*N*

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA "PROFUEGO, PRODUCCIONES DE FUEGO S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de febrero del año dos mil cuatro, a las diez horas en el inmueble ubicado en Guayacanes # 203 y Víctor Emilio Estrada, 2º piso alto, se reúne la Junta General de Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROFUEGO, PRODUCCIONES DE FUEGO S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas:

MARIELA DE JESÚS VITERI VELASCO DE MÓRTOLA, por sus propios derechos, como titular de 82.500 acciones ordinarias, nominativas e invisibles, de un valor nominal de un mil sucres, equivalentes a USD \$ 0.04 cada una, de 165.000 existentes, con derecho a 82.500 votos.

MARIELA DE JESÚS MORTOLA VITERI, debidamente representada por su señora madre, doña Mariela de Jesús Viteri Velasco de Mórtola, como titular de 82.500 acciones ordinarias, nominativas e invisibles, de un valor nominal de un mil sucres, equivalentes a USD \$ 0.04 cada una, de 165.000 existentes, con derecho a 82.500 votos.

Preside la sesión la señora Mariela de Jesús Viteri Velasco de Mórtola, en calidad de Presidenta y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor abogado Xavier Larrea Nowak, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

La totalidad del capital social que se encuentra representado en esta Junta que es de ciento sesenta y cinco millones de sucres, equivalentes a seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previas convocatorias por tratarse de una Junta Universal y en la que se tratara y resolverá el único punto que forma el orden del día, que es **AUTORIZAR LA**

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil



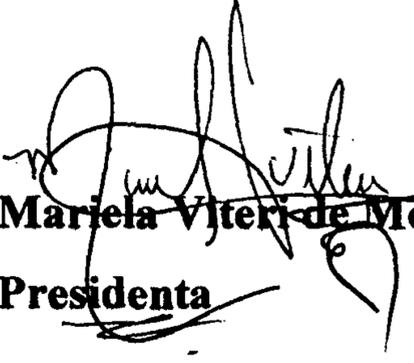
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE CELEBRE LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES ORDENADA EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONOMICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL No. 34, DEL 13 DE MARZO DE 2000.

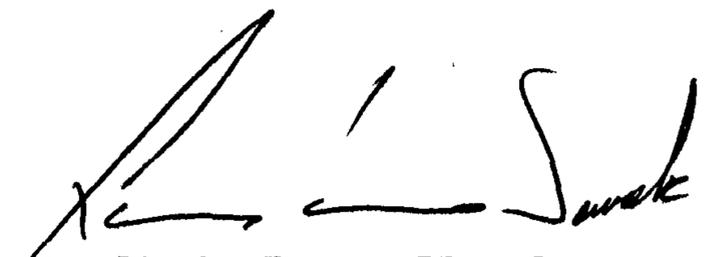
La Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum estatutario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y reglamentarias; hecho esto, la Presidenta declara instalada la sesión, para tratar el Punto acordado en la convocatoria.

Leído que fue el orden del día la Junta General resuelve **AUTORIZAR A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE CELEBRE LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES ORDENADA EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONOMICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL No. 34, DEL 13 DE MARZO DE 2000, en consecuencia, se reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía PROFUEGO, PRODUCCIONES DE FUEGO S.A., reemplazando las expresiones “trescientos treinta millones de sucres” por “TRECE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA”; “ciento sesenta y cinco millones de sucres” por “SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA”; y, “un mil sucres” por “CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA”,**

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la sesión concede un recesso para la redacción de esta Acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por los asistentes, procediéndose a dejar constancia que quedan incorporados al Expediente de la sesión, la Lista de Asistentes y la copia certificada de esta

Acta, con lo que la Presidenta de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 12h05.-

  
Mariela Viteri de Mórtoles  
Presidenta

  
Abg. Xavier Larrea Nowak  
Secretario Ad-Hoc

*M. Viteri*

*Rodolfo Pérez Pineda*  
Rodolfo Pérez Pineda  
Jefe Público Decimo C  
Calle 15, Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO PÚBLICO DE ECUADOR  
SECRETARÍA DE EJECUCIÓN



CIUDADANIA No 130401619-7

VITERI VELASCO MARIELA DE JESUS  
MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

27 DICIEMBRE 1968

001- 0014 00028 F

MANABI/ SUCRE  
BAHIA DE CARAQUEZ 1969

*Mariela Viteri*



EQUATORIANA\*\*\*  
CASADO RICARDO MONTOLA  
SECUNDARIA EPESISTANTE  
LEONARDO VITERI  
MARIANA VELASCO  
31/01/2002  
REN 0293770  
PULGAR DERECHO

*M. Viteri*

*M. Viteri*  
Rodolfo Pérez Pineda  
Jefe Público Décimo S.  
Cantón Guarano



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

140-0074 1304016197  
NUMERO CEDULA  
VITERI VELASCO MARIELA DE JESUS  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MANABI SUCRE  
PROVINCIA CANTON  
BAHIA DE CARAQUEZ  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC: 0991310126001**

**DATOS GENERALES**

**RAZON SOCIAL: PROFUEGO PRODUCCIONES DE FUEGO S. A.**

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

**No. ESTABLECIMIENTO: 001  
NOMBRE COMERCIAL RADIO FUEGO**

**ESTADO: ABIERTO**

**FEC. INICIO ACT. 23/02/1995  
FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO::**

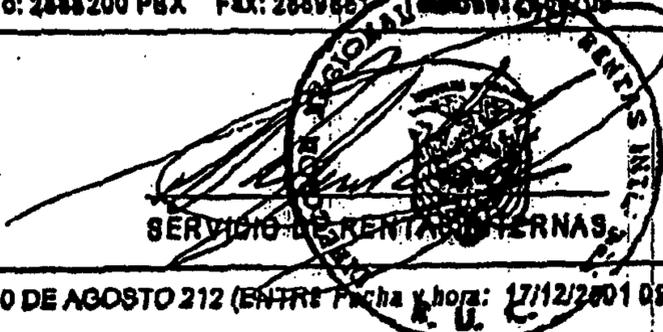
**Actividades económicas**

**TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE (TRANSMISION TV. POR CABLE), POR ESTACIONES DE DIFUSION Y RETRANSMISION, (TRANSMISIONES DE RADIO Y TV. POR ESTACIONES REPETIDORAS), O POR SATELITE.**

**Dirección establecimiento**

**Provincia: GUAYAS Cañón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: GUAYACANES Número: 203 Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Piso: 2 Teléfono: 2588200 PBX Fax: 2589661**

*[Handwritten Signature]*  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**



**Usuario: RDCRUZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO 212 (ENTRE Pacha y hora: 17/12/2001 09:12:21**

**Rafael Cruz Barragán  
DELEGADO DEL RUC  
Servicio de Rentas Internas  
Miguel Suárez  
17 DIC 2001**

*[Vertical handwritten notes on the left margin]*



Guayaquil, agosto 15, 2000



MARIELA VITERI VELASCO de MÓRTOLA

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de PROFUEGO, PRODUCCIONES DE FUEGO S. A. celebrada en esta fecha se reeligió a usted como PRESIDENTA de la misma, por el plazo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes que le determina el Estatuto Social que consta de la escritura pública de constitución de la sociedad que el 20 de enero de 1995 autorizó el Notario XXI de Guayaquil, inscrita el 23 de febrero de 1995 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, de conformidad con el cual corresponde a usted ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal de la Compañía, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, no obstante lo cual requerirá autorización del Directorio para la enajenación y gravamen de los bienes raíces de la Compañía, atribución que corresponderá a la Junta General si el Directorio no hubiere sido puesto en funcionamiento.

En caso de falta, ausencia, impedimento o fallecimiento, será subrogada con estos mismos deberes y atribuciones, en forma conjunta, por dos de los Gerentes de la Compañía; en caso de fallecimiento, hasta que la Junta General designe al titular.

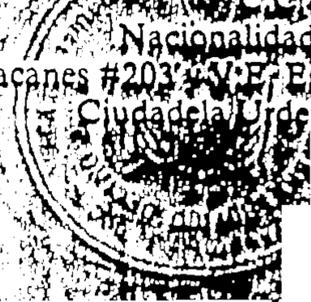
Felicitándola por esta designación, me suscribo muy atentamente,

Ricardo Mórtoles Di Puglia  
Gerente General

Acepto y tomo posesión del cargo  
Guayaquil, agosto 15, 2000

Mariela Viteri Velasco de Mórtoles

C.C. #1304016197  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección: Guayaquines #203 - V.E. Estrada 2º piso  
Ciudadela Orden



Deseo V.  
Escritura Pública  
de Poderes

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de  
PRESIDENTA de la compañía PROFUEGO, PRODUCCIONES DE FUEGO  
S.A. a favor de MARIELA VITERI VELASCO DE MORTOLA, folio(s)  
55.540, Registro Mercantil número 15.695, Repertorio número  
19.803.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos  
respectivos. - Guayaquil, veinte y dos de Agosto del dos mil...

*[Firma]*  
**DRA. KATIA MURRIETA WONG**  
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



f.JPV  
Trámite N° 43976  
Valor pagado por este trámite  
\$19.45

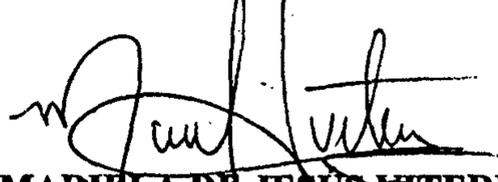
LO CERTIFICO ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 05 SEP. 2003

*[Firma]*  
Ab. Lucia Duran de...  
NOTARIA SUPLENTE DE...  
CANTON GUAYAQUIL



1 notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman y  
2 ratifican en unidad de acto, conmigo el notario. Doy fe. ✓

3  
4 

5 **MARIELA DE JESÚS VITERI VELASCO DE MORTOLA** ✓

6 **PRESIDENTE**

7 **C.C. # 1304016199**

8 **PROFUEGO, PRODUCCIONES DE FUEGO S.A.** ✓

9 **R.U.C. # 0991310126001**

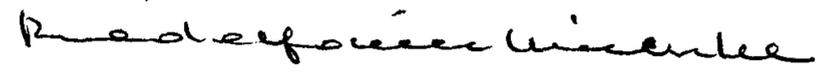
10

11

12

13

El Notario ✓



**EL NOTARIO**

14

15

16

17

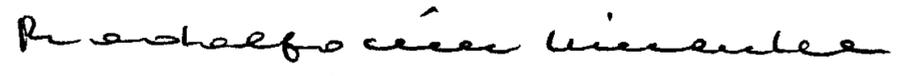
18

19

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO**  
TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN LA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.-

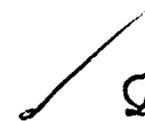
20

21



22

23

  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

24

25

26

27

28



Dr. Dávalos  
Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
Notario Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil

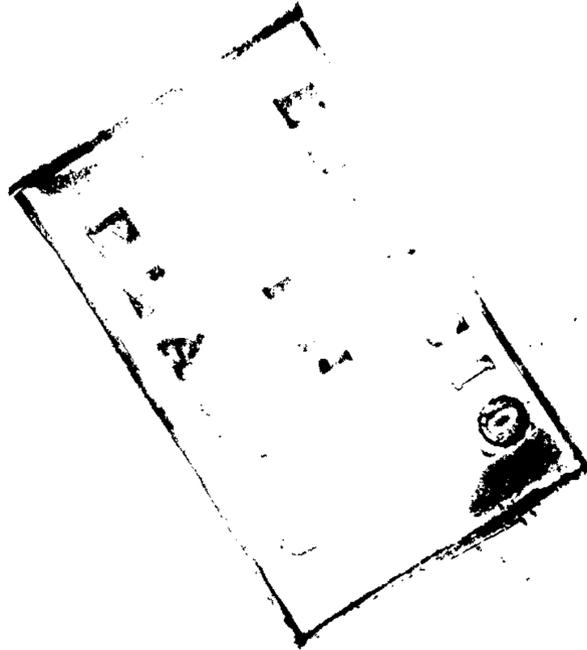
**RAZON:** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No. 04-G-DIC-00001334, dictada por el Intendente de Compañías, de fecha 10 de Marzo del dos mil cuatro, se tomó nota de dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROFUEGO, PRODUCCIONES DE FUEGO S.A POR CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** , otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 12 de Febrero de 2004.-

Guayaquil, Marzo 16 del 2004.-

*Rodolfo Pérez Pimentel*



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

0000008



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 04-G-DIC-00001334, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 10 de Marzo del 2.004, queda inscrita esta escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del Capital** de sucres a dólares de la compañía **PROFUEGO, PRODUCCIONES DEL FUEGO S.A.**; y, **Reforma del Estatuto** de fojas 2.918 a 2.930, Número 200 del Registro Industrial y anotada bajo el número 7.510 del Repertorio.- 2.-**Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-** 3.- **Certifico: que se efectuaron dos anotaciones del contenido de la presente escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-** Guayaquil, diez y nueve de Marzo del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN No.95939  
LEGAL: BILLY JIMENEZ  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION: MARGARITA CASTRO  
RAZON: MARGARITA CASTRO  
REVISADO POR: